



---

## EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE

### RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° *I.A.I. 06/16*, correspondiente a la evaluación del *Sistema de Presupuesto*, cuyo periodo comprende de enero 01 a diciembre 31 de 2015.

Ejecutada en cumplimiento *del numeral 10.4 del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de ELAPAS*, correspondiente a la gestión 2016.

El objetivo de la evaluación, es verificar la implantación y el funcionamiento del Sistema de Presupuesto vigente en la empresa, y el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan su accionar.

El objeto de la evaluación, es el Sistema de Presupuesto vigente en la empresa a diciembre 31 de 2015, mediante el cual se procesaron las operaciones de formulación, ejecución y seguimiento y evaluación presupuestaria.

Como resultado de la evaluación realizada, *se ha identificado las siguientes deficiencias de control interno:*

- 2.1 La Empresa, no elabora el cronograma de ejecución de gastos, a nivel agregado o institucional, en detalle o por categoría programática.*
- 2.2 Falta La evaluación del presupuesto, no identifica los factores o circunstancias que hubieran incidido en la ejecución del presupuesto; aspecto que ha imposibilitado la adopción de medidas correctivas que permitan el cumplimiento de los objetivos de gestión*

#### **Conclusión del Sistema de Presupuesto**

El Sistema de Presupuesto, vigente en la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre, ha sido implantado e implementado casi en su integridad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 1178, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante R.S. N° 225558, y el Reglamento Especifico (RE-SP), aprobado mediante R.D.N° 20/2007.



## **CONCLUSIÓN GENERAL**

De acuerdo con los resultados de la evaluación mencionada, concluimos que el Sistema de Administración y Control (SAYCO) vigente en la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre, cumple satisfactoriamente con los lineamientos establecidos por la Ley N° 1178, y las Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control

Sucre, diciembre 14 de 2016